



Motivo: Informe técnico de valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y propuesta de clasificación por orden decreciente para la contratación **“SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE”**.

EXPTE 2-22-ALD

Los técnicos que suscriben, en relación al asunto de referencia,

INFORMAN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula genérica 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en relación con las proposiciones admitidas en el procedimiento convocado para contratar el suministro de una **“HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE”**, en cumplimiento del acta de apertura de los sobres **“PROPOSICIÓN- Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”**, de fecha 22 de septiembre de 2022, los técnicos que suscriben informan:

Las proposiciones tras la valoración de los criterios de juicio de valor, son las siguientes:

Proposición Nº	Licitador
1	SERNUTEC
2	SYNECTIA

Se ha procedido, por un lado a la aplicación de fórmula para puntuar la OFERTA ECONÓMICA, y por otro lado, a la valoración de las MEJORAS presentadas para la ejecución del contrato, en aplicación de los criterios de adjudicación, aprobados por el órgano de contratación, recogidos en la cláusula específica 29ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La cláusula 14 del PPT regula la documentación a presentar en el sobre 2:

"La **oferta económica** ajustada al **modelo de proposición supletorio** previsto en la cláusula 9ª de las genéricas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la que se incluya, además, de manera separada, **el precio del servicio de soporte y mantenimiento** de la aplicación.

- En su caso, propuesta de reducción de plazo para la implantación y puesta en funcionamiento.
- En su caso, mejoras que se ajusten a las definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Por tanto, el contenido del informe versa sobre los **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, que tienen una puntuación máxima de 75 puntos y que están divididos en tres **apartados**:

- B.1. Oferta económica, hasta un máximo de 49 puntos y
- B.2. Mejoras para la ejecución del contrato, hasta un máximo de 22 puntos y
- B.3. Reducción del plazo

LICITADOR 1: SERNUTEC

B.1) OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 49 PUNTOS):

Se admitirán proposiciones a la baja y se considerarán bajas desproporcionadas o temerarias aquellas que superen de manera proporcional un 10% a la baja respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas por todos los licitadores. Esta consideración de baja desproporcionada requerirá una justificación por parte del licitador.

B.1.1. Precio del contrato..... máx. 30 pts.

La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (30 puntos) para la implantación de la aplicación el licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones, y 0 puntos, el que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.

La fórmula de valoración será la siguiente:

$$P = X * (Bv / Bmax)$$

Donde:

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

Bv es la baja del licitador que se valora.

Bmax es la mayor baja de todas las presentadas.

B.1.2. PRECIO DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN

..... máx. 19 pts.

El precio máximo a ofertar no podrá ser superior a 23.280 € (IVA no incluido).

La fórmula de valoración será la siguiente:

$$P = X * (Bv / Bmax)$$

Donde:

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

Bv es la baja del licitador que se valora.

Bmax es la mayor baja de todas las presentadas.



Calculados los precios según las proposiciones ofertadas, ninguna de las empresas presenta baja temeraria, por lo que se procede a valorar el precio. Este consta de dos subapartados, el precio de la herramienta propiamente dicha y el precio del mantenimiento del servicio.

PROPOSICIÓN N°	LICITADOR	PRECIO OFERTADO CONTRATO	PUNTOS	PRECIO OFERTADO MANTENIMIENTO	PUNTOS	TOTAL PUNTOS B.1
1	SERNUTEC	17.460 €	30	3.960 €	19	49
2	SYNECTIA	18.391,20 €	25,20	8.276,04 €	14,76	39,96

B.2) MEJORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (De 0 a 22 puntos)

B.2.1. Migración de datos..... máx. 10 pts.

Se valorará, la migración de todos los datos e información de las personas usuarias y las empresas ya contenidas en la aplicación actual que serán facilitadas en formato csv y con toda la información necesaria para su comprensión.

Migración de datos del último año.....	3 pts
Migración de datos de los 2 últimos años	6 pts
Migración de datos de los 3 últimos años.....	10 pts

PROPOSICIÓN N°	LICITADOR	PUNTOS	Observaciones
1	SERNUTEC	10	Oferta todos los años que quiera la Agencia, no describe el procedimiento.
2	SYNECTIA	10	Hace una descripción de como sería la migración, comprometiéndose a migrar sin límite de antigüedad.

B.2.2. Calidad en la prestación del servicio..... máx. 5 pts.

1. Si la empresa tiene la calidad implantada desde hace 5 años o más..... **5 pts**
2. Si la empresa tiene la calidad implantada entre 1 y 5 años..... **de 0,7 a 4,9 pts**
3. Si la empresa tiene la calidad implantada menos de 1 año..... **0,6 pts**

Los licitadores deberán demostrar que han implantado un sistema de gestión de calidad conforme con la norma **ISO 25000** calidad de software y datos, o la norma **ISO 9001:2015** sobre control de cambios en el producto, ambas aplicables a este contrato.

Para ello deberán aportar un certificado en vigor emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11). El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.



PROPOSICIÓN Nº	LICITADOR	PUNTOS	Observaciones
1	SERNUTEC	0	Justifica ENS nivel medio, pero no aporta certificado. En el PPT se contempla calidad mediante ISO, no a través del certificado ENS, relativo a la seguridad.
2	SYNECTIA	0	No aporta.

B.2.3. Integración de mensajería con Whatsapp Bussines.....máx. 3 pts.

Por integrar en la plataforma el servicio de mensajería y comunicación Whatsapp Bussines.

PROPOSICIÓN Nº	LICITADOR	PUNTOS	Observaciones
1	SERNUTEC	3	Integración con Whatsapp business
2	SYNECTIA	3	Integración con Whatsapp business y Telegram (no se pedía)

B.2.4. Lenguaje de la aplicación.....máx. 2 pts.

Por cada idioma al que puedan adaptar la aplicación se asignará 1 punto, siendo preferibles: INGLÉS y/o FRANCÉS

PROPOSICIÓN Nº	LICITADOR	PUNTOS	Observaciones
1	SERNUTEC	0	Castellano y Valenciano, que es el mínimo que se solicitaba en el PPT (2.2.1. PPT)
2	SYNECTIA	1	INGLÉS

B.2.5. Mejoras sobre la accesibilidad de la aplicación informática.....máx. 2 pts.

Adaptación del teclado, comandos de voz, sonidos, lector de pantalla y botones de accesibilidad (0,4 puntos sobre cada medida que mejore la accesibilidad hasta un máximo de 2)

PROPOSICIÓN Nº	LICITADOR	PUNTOS	Observaciones
1	SERNUTEC	2	Nivel AA del W3C, chatbot genérico
2	SYNECTIA	2	Cumple con los criterios de accesibilidad en un 97% según SiteImprove

El resumen de mejoras para la ejecución del contrato aceptadas y su puntuación, sería el siguiente:

PROPOSICIÓN Nº	LICITADOR	B.2.1.	B.2.2.	B.2.3.	B.2.4.	B.2.5.	TOTAL B.2.
1	SERNUTEC	10	0	3	0	2	15
2	SYNECTIA	10	0	3	1	2	16



B.3) REDUCCIÓN DEL PLAZO (de 0 a 4 puntos)

1. Reducción del plazo para la implantación de la aplicación, a razón de 1 punto por MES de reducción. (aptdo 3.1. del PPT).....**máx. 2 pts**
2. Reducción en los tiempos de **resolución** de la incidencia, a razón de 0,5 puntos por cada hora de **reducción en la oferta (aptdo 3.3.2 del PPT)**.....**máx. 2 pts**

PROPOSICIÓN N°	LICITADOR	IMPLANTACION	RESOLUCIÓN INCIDENCIAS	PUNTOS B.3
1	SERNUTEC	2 meses	-4h.	4
2	SYNECTIA	1 mes	-12h.	4

Por tanto, la suma de puntos de todos los **criterios automáticos** es:

PROPOSICIÓN N°	LICITADOR	B.1.	B.2.	B.3.	TOTAL
1	SERNUTEC	49	15	4	68
2	SYNECTIA	39,96	16	4	59,96

En resumen, la puntuación final sumando criterios dependientes de un juicio de valor, y ponderación asignada a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Precio+Mejoras), aprobados por el órgano de contratación, es la siguiente:

N.º	LICITADOR	JUICIO DE VALOR	AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	SERNUTEC	22	68	90
2	SYNECTIA	21	59,96	80,96

Siendo la propuesta de clasificación por orden decreciente:

- 1º) Empresa Sernutec
2º) Empresa Synectia.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Alicante, a 23 de septiembre 2022

Jefe Dpto.T.Dº Proyectos informáticos

Jefa del Departamento de Empleo

Fdo: Jose Ignacio Viché Clavel.
(firma digital)

Fdo: Silvia Morales Juan.
(firma digital)

